

RESOLUCIÓN AEP/ N° 10

POR LA QUE SE NOMBRA A LA ABOGADA HEBE LUISA ROMERO TALAVERA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA PRESTAR SERVICIOS AD HONOREM, DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 24 de julio de 2017

VISTO: La Nota AEP N° 16/17 de fecha 22 de febrero de 2017, en la que se ha solicitado a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) el comisionamiento de la funcionaria Abogada Hebe Luisa Romero Talavera; y,

CONSIDERANDO: Que, la ANDE ha remitido la Nota P. 2662/17 de fecha 10 de julio de 2017, comunicando que por Resolución P/N° 39132 de fecha 3 de julio de 2017, resolvió designar a la citada funcionaria a la Agencia Espacial del Paraguay, a partir del 3 de julio de 2017.

Que, la Ley N° 5151/2014 que crea la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su artículo 7° establece las atribuciones del Presidente de la AEP: inc. e) nombrar, contratar, remover, destituir y gerenciar los recursos humanos de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP).

Que, por Resolución N° 1 de la AEP de fecha 22 de febrero de 2017, se resolvió en su artículo 1°: "Establecer la estructura provisoria de la AEP, como órganos dependientes de la presidencia de la Institución, de la siguiente forma: a) Gabinete; b) Dirección de Recursos Humanos; c) Dirección de Planificación y Control de Gestión; d) Dirección de Administración y Finanzas; y, e) Dirección de Asesoría Jurídica".

Que, para el cumplimiento de sus fines la AEP requiere planificar sus actividades y organizar su estructura orgánica con el personal capacitado para el efecto. La Dirección de Asesoría Jurídica requiere de la designación de un personal responsable y capacitado, y la Abogada Hebe Luisa Romero Talavera reúne los requisitos necesarios.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art. 1°- Nombrar a la Abogada Hebe Luisa Romero Talavera, Directora de Asesoría Jurídica, para prestar servicios ad honorem, en la Agencia Espacial del Paraguay, desde el 12 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


**CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE**